

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Dpto. Pcia. de Tierra del Fuego, Ant. y Dep. de Ushuaia	
Municipalidad de Ushuaia	
Fecha: 17/11/16	Hs. 14:42
Numero: 1836	Fojas: 11
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°: 03/16
LETRA: E.Co.S.

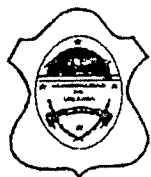
USHUAIA, 14 de Noviembre de 2016.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S / D:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el proyecto de Resolución referido a la Declaración de Interés Municipal de la Conmemoración del 35° Aniversario del Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas a celebrarse el próximo 02 de Abril de 2017 en nuestra ciudad de Ushuaia y el programa de actividades propuesto por la Comisión Directiva del Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

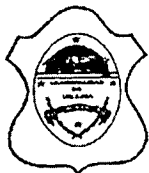
El Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia (C.E.M.U.), solicita a este Concejo Deliberante, mediante Asunto N° 1817/2016, la Declaración de Interés Municipal de la Conmemoración del 35° Aniversario del Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas a celebrarse el 2 de Abril del próximo año, y el programa de eventos proyectado por la Comisión Directiva del C.E.M.U.

Comprometidos como siempre con la misión de "malvinizar", los Ex Combatientes de nuestra ciudad proponen como actividad principal para el próximo aniversario de la Gesta de Malvinas, congregarse a todos los centros de Veteranos de Guerra y Comisiones de Familiares de Caídos en Malvinas del país, que llegarían desde cada provincia en una caravana de micros a reunirse en Ushuaia.

La propuesta consiste en formar dos caravanas que partirían, una desde la ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy, que irá sumando VVGG de Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Córdoba, San Juan, Mendoza, San Luis, La Pampa y Neuquén; y la otra caravana desde la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, que irá sumando VVGG de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fé, Entre Ríos, Capital Federal y Provincia de Buenos Aires, las que se fusionarían, para seguir marchando juntas a través de Río Negro, Chubut, Santa Cruz hasta llegar a Tierra de Fuego, y participar todos juntos del acto central del Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas en Ushuaia, capital de las Islas Malvinas.

Según lo manifestado por el Presidente del C.E.M.U., Don Walter Batista, una convocatoria de estas características y dimensiones demandará una coordinación y logística excepcionales toda vez que los cálculos preliminares estiman la movilización de unos 30 a 40 micros. Para ello solicitarán a las Gobernaciones de cada provincia, que en lo posible asuman el costo de la contratación de las unidades y colaboren con los Centros de Ex Combatientes, de manera que al paso de la caravana por cada una de ellas se asista a los veteranos en viaje a través de las Defensas Civiles provinciales y se facilite la tarea de los voluntarios que quieran acercarle viandas, saluciones, banderas, realizar actividades de difusión de la "Causa Malvinas" o notas periodísticas, etc.

Asimismo se prevé para el día del acto central, la concentración de unas 6000 personas con una estadía promedio de tres días siendo necesario el compromiso de la Cámara Hotelera para lograr disponibilidad y procurar precios de alojamiento



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

que no se conviertan en un obstáculo para la asistencia de los VVGG a este evento.

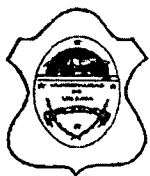
Por último, se proyecta la entrega de una medalla, un pin distintivo y diploma por el 35° Aniversario Día del Veterano de Guerra y Los Caídos en Malvinas.

Para concretar el programa propuesto, el C.E.M.U. debe lograr como condición indispensable que el Presidente Ing. Mauricio Macri elija a Ushuaia, capital de las Islas Malvinas, como lugar para el Acto Central del Día del Veterano de Guerra y Los Caídos en Malvinas, y en pos de ello le ha solicitado a la Sra. Gobernadora Rosana Bertone que realice las gestiones pertinentes ante la Presidencia de la Nación, y también ha mantenido conversaciones informales con el Ministro Rogelio Frigerio, con los miembros de la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina, en ocasión del Congreso realizado en Corrientes el pasado 21 de Octubre del corriente, a fin de lograr el objetivo planteado. Tales gestiones deben incluir por ejemplo, además de las invitaciones protocolares de rigor, entre los que se incluye al Consulado de Chile en nuestra ciudad, los trámites necesarios para agilizar y asegurar el paso de la caravana por los puestos fronterizos. Se adjunta a la presente copia del proyecto presentado por el C.E.M.U.

En ese sentido, creemos que nuestra provincia y en particular nuestra ciudad, tienen un lugar preponderante en el impulso de acciones y gestos simbólicos potentes en el reclamo de soberanía, dado que los territorios usurpados en 1833 y reclamados desde entonces, son parte del territorio provincial desde el mismo momento de la conformación de nuestra Provincia, derecho legalizado y legitimado a partir de la sanción de la ley 26.552 que estableció la jurisdicción provincial sobre las Islas y sus espacios marítimos e insulares.

La Carta Orgánica de Ushuaia, en su Artículo 23º declara: *"El Municipio de la Ciudad de Ushuaia, honra, respeta y engrandece el recuerdo de la gesta de Malvinas y a sus veteranos de guerra y excombatientes. De igual manera recuerda a aquellos que caídos en combate ofrendaron su vida por nuestra Patria y nuestra bandera. Asume y mantiene el espacio histórico logrado proyectándolo sobre la vida institucional del Municipio"*.

Así también otorga a nuestra ciudad la distinción de ser "Capital de Malvinas", es decir cabecera política y administrativa de los territorios reclamados, cuando en su Artículo 229, dice: *"El Municipio de Ushuaia reafirma su condición de capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en*



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

bandera. Asume y mantiene el espacio histórico logrado proyectándolo sobre la vida institucional del Municipio".

Así también otorga a nuestra ciudad la distinción de ser "Capital de Malvinas", es decir cabecera política y administrativa de los territorios reclamados, cuando en su Artículo 229, dice: *"El Municipio de Ushuaia reafirma su condición de capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en consecuencia, ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Isla".*

La reivindicación de ese derecho soberano sobre las Islas Malvinas hacen necesario nuestro compromiso ineludible con la Causa Malvinas y en coincidencia con el C.E.M.U., consideramos que la concentración en Ushuaia de representantes de los Centros de Ex Combatientes de todas las provincias argentinas, después de su travesía en caravana, pondrá nuevamente a Tierra del Fuego en el centro de la relevancia política por ser la que cubre en su territorio al archipiélago austral y posibilitará que se manifieste el auténtico sentimiento del pueblo argentino respecto de la unidad y federalismo en el reclamo imprescriptible e irrenunciable de soberanía sobre nuestras islas, y le rinda homenaje a los Veteranos de guerra, a quienes brindamos un profundo agradecimiento y reconocimiento, y muy especialmente a quienes en la mayor expresión de patriotismo y entrega, dejaron sus vidas en los territorios despojados ilegítimamente a nuestra nación.

Por todo lo expuesto, creo que corresponde a este Cuerpo Deliberativo, el de la Capital Malvinense, apoyar al Centro de Veteranos en las acciones propuestas para la Conmemoración del 35° Aniversario del Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas a celebrarse el 2 de Abril del próximo año, solicitando el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia

Acto 35° Anivesario

“Día del Veterano de Guerra y Los Caídos en Malvinas”

Anexo I

Preliminar de Invitaciones a cursar

Señor Presidente de la Nación Argentina Ing. Mauricio Macri

Señor Presidente del Perú

Señores Presidentes de América Latina

Señores Representantes del Mercosur

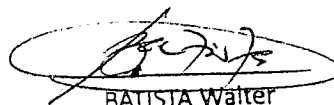
Señores Representantes de La CELAC

Señores Presidentes de las Naciones que apoyan el reclamo de Soberanía de la República argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes.

Señor Secretario General de la organización de las Naciones Unidas.

Señor Presidente del Comité de Descolonización de la ONU.

Señores Gobernadores y Gobernadoras de las Provincias de la República Argentina.


BATISTA Walter
Presidente
CEMU

wal

MO

Acto 35° Anivesario

“Día del Veterano de Guerra y Los Caídos en Malvinas”

Anexo II

Preliminar de Hoja de Ruta

Caravana Norte

Jujuy, La Quiaca

Salta

Tucumán

Catamarca

Santiago del Estero

La Rioja

San Juan

Córdoba

Mendoza

La Pampa

San Luis

Neuquén

Caravana Este

Misiones, Puerto Iguazú

Formosa

Chaco

BATISTA Walter
Presidente
CEMU

wal

Corrientes

Santa Fé

Entre Ríos

CABA

Buenos Aires

Ambas Caravanas se fusionan en una sola transitando juntas hacia:

Rio Negro

Chubut

Santa Cruz

Tierra del Fuego



BATISTA Walter
Presidente
CEMU

wal



Acto 35° Anivesario

“Día del Veterano de Guerra y Los Caídos en Malvinas”

Anexo III

Preliminar de Paradas

Caravana Norte

Tucumán

La Pampa

Santa Cruz

Caravana Este

Misiones, Puerto Iguazú

Santa Fé

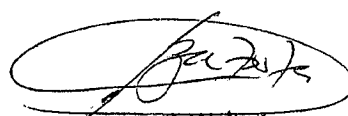
Buenos Aires

Ambas Caravanas

Rio Negro

Santa Cruz

Tierra del Fuego


BATISTA Walter
Presidente
CEMU

Wal



Acto 35° Aniversario

“Día del Veterano de Guerra y Los Caídos en Malvinas”

Anexo IV

Preliminar de Medalla 35° Aniversario

Material: Noble tipo, Alpaca, Hierro, Oro, Plata, Acero.

Tamaño: 5 cm extremos de puntas

Descripción: Una Rosa de los Vientos de 35 puntas, de las cuales se destacan cuatro, en sobrerrelieve o tamaño correspondiendo al Norte la figura de las Islas Malvinas, el cual simboliza nuestro norte, el mismo tendrá el engarce para el pasacinta. La cinta tendrá los colores de nuestra bandera de Tierra del Fuego, y se sujeta con un gancho que en su festón lee Malvinas.

El centro de la Rosa de los Vientos es de 3 cm y se destaca con la Bandera de Tierra del Fuego incluyendo ambos hemisferios naranja y azul celeste con el detalle del Albatros estilizado y la Cruz Del Sur en esmalte o porcelana.

Un distintivo Pin identificativo de la Medalla

Material: Mismo que el de la Medalla

Tamaño: 3 cm x 1 cm

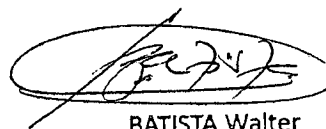
Figura: Rectángulo

Descripción: Bandera de Tierra del Fuego completa con sus detalles y en el centro de color dorado una imagen de la Medalla.

Sujeción: Dos pines

Diploma de Constancia

Material: Cartulina



BATISTA Walter
Presidente
CEMU

w al



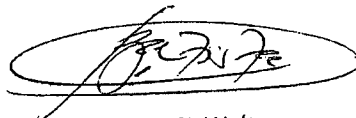
Tamaño: Oficio

Descripción: Fondo con la Bandera de nuestra Provincia y en marca de Agua la imagen de la Medalla.

Texto: En su título superior "La Provincia de Tierra del Fuego a sus Héroes"

Renglón siguiente: "Para que conste, se entrega el presente al Veterano de Guerra.....en Ushuaia, Capital de Malvinas.

Renglón final: "2 de Abril de 2017, 35° Aniversario de la Gesta"2q



BATISTA Walter
Presidente
CEMU

Jal





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Municipal la Conmemoración del 35º Aniversario del Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas a celebrarse el próximo 02 de Abril de 2017 en nuestra ciudad de Ushuaia y el programa de actividades propuesto por la Comisión Directiva del Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**